# HON. JUAN B. PADILLA COSME



Tel. 787-875-5540 e-mail: legislaturacomerio@gmail.com

# CERTIFICACIÓN

Yo, Heriberto Fernández López, Secretario de la Legislatura del Municipio Autónomo de Comerio, Puerto Rico, certifico la:

ORDENANZA NUMERO 3, SERIE 2023-2024-DE LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE COMERIO, DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, PARA DENOMINAR EL CENTRO DE USOS MULTIPLES DEL SECTOR EL VERDE, DEL BARRIO NARANJO, CON EL NOMBRE DEL ILUSTRE COMERIEÑO ERNESTO MÁRQUEZ SANTOS, COMO UN RECONOCIMIENTO A SU APORTACION AL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE PUERTO RICO Y DEL PUEBLO DE COMERIO; Y PARA OTROS FINES.

Aprobada por la Legislatura del Municipio Autónomo de Comerío, el 10 de octubre de 2023 con los votos en la afirmativa de los siguientes Legisladores:

Hon. Juan B. Padilla Cosme

Hon. Mary Carmen Rodríguez Alejandro

Hon. José A. Flores González

Hon. José A. Rodríguez Otero

Hon. Cristian González López

Hon. Cynthia B. García Rivera

Hon. Elba E. Martínez Meléndez

Hon. Dalila Santana Díaz

Hon. Miguel A. Fonseca Hernández

Hon. Raúl F. Figueroa Berrios

Hon. Rafael A. García Acosta

## Abstenido:

Hon. Sol Edwin Berríos Febo

#### Ausentes:

Hon. Carmen N. Alvarado Malavé Hon. Randy Reyes Pimentel

De lo cual doy Fe y firmo hoy, 10 de octubre de 2023, en Comerío, Puerto Rico.

Hop. Juan B. Padilla Cosme

Presidente

P.O. Box 1108 Comerto P.R. 00782-00223 / Calle Geronimo Rivera a b | Edificio Manuel A. Pérez 4to p.

Sr. Heriberio Fernández López

Secretario





Tel. 787-875-5540

e-mail legislaturacomerio@gmail.com

# ORDENANZA NÚMERO 3

**SERIE 2023-2024** 

DE LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE COMERIO, DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, PARA DENOMINAR EL CENTRO DE USOS MULTIPLES DEL SECTOR EL VERDE, DEL BARRIO NARANJO, CON EL NOMBRE DEL ILUSTRE COMERIEÑO ERNESTO MÁRQUEZ SANTOS, COMO UN RECONOCIMIENTO A SU APORTACION AL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE PUERTO RICO Y DEL PUEBLO DE COMERIO; Y PARA OTROS FINES.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Ha sido política pública del Gobierno Municipal de Comerío, destacar y reconocer las figuras que han contribuido al desarrollo social de nuestro municipio.

El Gobierno Municipal de Comerío entiende meritorio exaltar aquellos hombres y mujeres, que, con sus aportaciones en los diferentes ámbitos del quehacer diario, hayan aportado a mejorar la calidad de vida de los comerieños y en adición, que hayan contribuido a enaltecer el orgullo de ser comerieños. A tales efectos, se reconoce el significativo desempeño y aportaciones del comerieño Ernesto Márquez Santos, quien, por su gesta, se ha convertido en una figura comunitaria digna de emular.

A manera de reconocimiento, por sus aportaciones a su comunidad y al municipio en pleno, el Gobierno Municipal de Comerío, a través de esta Ordenanza, designa oficialmente el Centro de Usos Múltiples de la Comunidad El Verde, del Barrio Naranjo, con el nombre de Ernesto Márquez Santos.

POR CUANTO:

La Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.010, faculta a los municipios para denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, pasos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de estas se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

POR CUANTO:

Para la denominación de sus estructuras el Municipio tiene que cumplir con la Ley Número 99 del 22 de junio de 1961, que creó la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y con la Ordenanza Número 4, Serie 2002-

p.Cr. Bux 225 Camerio p.R. Dorng-rouges / Calle Gerbnimo Rivers a 6 (Edificio Manuel A. Pérez 410 p. ...

2003, la cual adopta el Reglamento para nominar estructuras y vías públicas en el Municipio de Comerío, Puerto Rico.

**POR CUANTO:** 

El Gobierno Municipal de Comerío reconoce la gran labor y aportación que ha hecho Don Ernesto Márquez Santos a nuestro pueblo, nacido en el pueblo de Aguas Buenas, el día 19 de septiembre de 1959, casado con Doña Maribel Villanueva Reyes y cuyos tres hijos son: Emily Márquez Villanueva, Melanie Márquez Villanueva y José E. Márquez Villanueva.

**POR CUANTO:** 

En su trayectoria de vida se resalta la aportación por ser un colaborador en las causas para mejorar su comunidad de Cejas-Verde poniendo a disposición sus talentos y capacidades en todas las situaciones de la comunidad. Destacándose en las luchas para mejorar su comunidad. Fungió como Militar, Trabajador, Servidor Público y Líder Comunitario, con múltiples aportaciones en cada una de sus facetas.

**POR CUANTO:** 

Don Ernesto Márquez Santos, es persona de gran calidad humana. Es grato distinguir y reconocer a los ciudadanos de nuestro pueblo que se destacan por brindar servicio por su propia voluntad buscando el bienestar de su comunidad.

**POR CUANTO:** 

Don Ernesto Márquez Santos, fue pieza fundamental en la recuperación de las comunidades; El Verde y Cejas luego del Paso del Huracán María y junto a otros miembros de estas comunidades ayudo en la restauración del sistema eléctrico.

POR CUANTO:

El Gobierno Municipal de Comerío acoge el sentir de nuestra ciudadanía para que el Centro de Usos Múltiples del Verde lleve el nombre de Don Ernesto Márquez Santos por su trayectoria personal y profesional que tanto enaltece y llena de orgullo al pueblo de Comerío.

POR TANTO:

ORDENESE POR LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE COMERIO COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA:

Denominar el Centro de Usos Múltiples de la Comunidad El Verde, con el nombre del distinguido comerieño Ernesto Márquez Santos, como un reconocimiento a su aportación al desarrollo social y cultural del pueblo de Comerio.

**SECCION 2DA:** 

Se aprueba esta designación con los más altos honores para el ilustre comerieño Ernesto Márquez Santos.

SECCION 3RA: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada

por la Legislatura, firmada por el Presidente y el Alcalde. Se dispone que se rotule el Centro de Usos Múltiples del Verde con el nombre de Don Ernesto Márquez Santos.

SECCION 4TA: Copia de esta Ordenanza Certificada será enviada al

Comité Nominador de Estructuras y Vías Públicas de Comerío, a la Comisión de Obras Públicas y a las dependencias municipales concernidas. Se deberá entregar

copia al Sr. Ernesto Márquez Santos.

APROBADA POR LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COMERÍO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, HOY 10 DE OCTUBRE DE 2023.

HON. JOAN B. PADILLA COSME

PRESIDENTE

LEGISLATURA MUNICIPAL

SR. HERIBERTO FERNANDEZ LOPEZ

SECRETARIO

LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. JOSE A. SANTIAGO RIVERA, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COMERÍO, PUERTO RICO, EL 11 DE OCTUBRE DE 2023.

HON. JOSÉ A. SANTIAGO RIVERA ALCALDE